ENMIENDA DE TOTALIDAD

AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022, SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO

coalición canaria
CC-PNC

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Ana Mª Oramas González-Moro de Coalición Canaria-PNC, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE TOTALIDAD AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022, SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO.

Madrid, Octubre 2021

Fdo: Portavoz del G.P. Mixto

Fdo: Ana Mª Oramas

Enmienda a la totalidad

Exposición de Motivos

1. Preámbulo

2. Incumplimiento REF

- Media de inversión
- Sentencia de carreteras
- Empleo
- Pobreza
- Inversión en infraestructuras aeroportuarias y portuarias
- Tasas Aeroportuarias
- Disminución partidas fletes mercancías, plátano
- Partidas y proyectos sin financiación
- Modificación REF: IS
- Instrumentos no aprovechados fiscalidad

Fondos Europeos y ultraperiferia

- Informe del retraso y ayudas que no llegan a las empresas

Inmigración

- Política migratoria integral
- Fondos para los Ministerios
- SIVE
- Menores

La Palma

Conclusión

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PREÁMBULO

Aunque la crisis sanitaria se empieza a quedar atrás, los efectos del coronavirus en la economía dejarán huella durante mucho tiempo. La recuperación será larga y desigual. Y el barómetro anual del Comité Europeo de las Regiones (CDR) no arroja un pronóstico ilusionante para Canarias: las características estructurales de su economía la colocan en una posición muy frágil y vulnerable. En concreto, el informe publicado por el órgano consultivo de la Unión Europea coloca a la Comunidad Autónoma entre las zonas del continente más susceptibles de sufrir un impacto económico negativo a medio plazo (en los próximos 10 años). El barómetro analiza las consecuencias de las restricciones anti-Covid y criterios como el peso del sector turístico, la cultura, la hostelería o los jóvenes sin trabajo.

Los Presupuestos Generales del Estado tendrían que ser la herramienta principal para poder llevar a cabo aquellas políticas que den respuesta a las necesidades de la ciudadanía, y especialmente los de este año que deben abordar desde un diagnóstico certero las propuestas para la salida de la crisis, con las políticas necesarias para atender las singularidades de los territorios, los sectores en función del impacto y las previsiones de salida de la crisis. Estos presupuestos no van en esta línea en general y mucho menos desde la óptica de Canarias y su ciudadanía. Una vez más son unos presupuestos que le dan la espalda a los canarios; este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado vulnera el REF y empobrecen a Canarias.

Son unos presupuestos que en un escenario tan poco esperanzador, tampoco tiene presenten las deudas acumuladas, los incumplimientos flagrantes de nuestro Régimen Económico y Fiscal, y dan a entender que la ley hay quien puede saltársela sin consecuencias, mermando de forma directa los ingresos y la calidad de vida de los de los canarios y canarias sin tener en cuenta nuestras singularidades recogidas hace apenas tres años en el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias y el REF.

Desde Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario entendíamos que era absolutamente necesario una vez superado lo peor de la crisis sanitaria abordar la salida de esta crisis social y económica una forma integral.

Mientras la respuesta de la UE no se hizo esperar, desde el principio de la pandemia tomando decisiones como la suspensión de las reglas fiscales hasta la inyección de Fondos Europeos específicos para el sostenimiento del tejido productivo de las regiones europeas, la merma de ingresos o la salvaguarda de los servicios públicos, se abordaba el reto de la vacunación para evitar la propagación de los contagios. En tanto se luchaba contra la pandemia y la UE dispuso de medidas y fondos para sostener el tejido productivo, pymes, autónomos, empresas y abordar una recuperación económica igualitaria.

Por todo ello los nacionalistas canarios entendíamos, que igual que arbitró la UE la respuesta en función del impacto de la crisis en casa país, que era necesario que el Estado contara con unos Presupuestos Generales que le permitieran afrontar las consecuencias económicas y sociales para mitigar el impacto de la crisis en función del impacto sobre la economía de cada territorio.

En Canarias, el impacto de la Covid-19 y las restricciones sobre el sector turístico, supuso la práctica paralización del conjunto de la economía Canaria. En términos de PIB en 2020 cayó un 21,6% hasta 10.000 millones frente al 10,8 % de España, es decir, duplicando el impacto económico respecto al resto de España.

En Canarias, el impacto de la Covid-19 y las restricciones sobre el sector turístico, supuso la práctica paralización del conjunto de la economía Canaria

También en términos de desempleo, casi 10 puntos por encima de la media española, siendo las primera Comunidad Autónoma con personas en ERTE durante el 2020 y 2021 o en la destrucción de empresas -un 6,6% superior a la media española-. A las dificultades estructurales que tiene Canarias y por lo que tiene un trato singular en el Tratado de la UE y también en la Constitución, se han unido en 2020 y 2021 con una mayor virulencia y devastación las consecuencias en lo económico y social derivado del Covid. Sin embargo, los Presupuestos Generales del Estado para 2022 no contemplan las medidas específicas y singulares que requiere Canarias, para superar los problemas estructurales y mucho menos una salida robusta y justa de la crisis económica.

En la distribución de los Fondos Europeos el Gobierno de España no ha tenido en cuenta, como sí lo hizo la propia UE con España, las peculiaridades de Canarias, nuestra condición ultraperiférica, la dependencia del sector turístico y su impacto económico y sobre el desempleo. En los PG2022 no aparecen referencias respecto a estos elementos que permita concluir que habrá una respuesta específica de Fondos Europeos para Canarias.

Por otro lado, estos presupuestos vuelven a incumplir nuestro Régimen Económico y Fiscal y nuestro Estatuto de Autonomía de Canarias, no contemplando la inversiones y partidas especificas que vienen recogidas en el nuevo REF o no cumpliendo con la inversión promedio que especifica el artículo 168 del Estatuto de Autonomía. Por otro lado, aborda el incremento del mínimo de tributación al 15% del impuesto de sociedades que deja fuera figuras fiscales recogidas en nuestro REF como son las bonificaciones por lo que se produce no sólo, como se ha dicho, dudas en la interpretación. Para este grupo político no hay ninguna duda el Régimen Económico y Fiscal está siendo modificado, conculcando sus principios de mantenimiento de diferencial fiscal en este Proyecto de Presupuestos.

En la distribución de los Fondos Europeos el Gobierno de España no ha tenido en cuenta, como sí lo hizo la propia UE con España, las peculiaridades de Canarias, nuestra condición ultraperiférica, la dependencia del sector turístico y su impacto económico y sobre el desempleo

Migración

La llegada durante el 2021, hasta el 15 de octubre, de más de 14.000 migrantes, sin que el Gobierno de España haya desplegado una política integral y de emergencia para esta tierra es una evidencia. La cifra casi duplica, a falta de dos meses para terminar el año, las ya insoportables del año 2020. Este brutal reto de la inmigración Canarias y su gente lo está afrontando prácticamente en solitario, sin una política migratoria integral desplegada desde todos los ministerios implicados y requiriendo la solidaridad e implicación de la UE y sus autoridades. En todo este tiempo Canarias se ha encontrado sola, ha visto como en nuestra tierra se vulneraban los derechos humanos, se trataba sin la más mínima dignidad a las personas migrantes, sin la más mínima sensibilidad con una tierra que no es el trayecto final de los miles de migrante y que sin embargo el Gobierno de España mira hacia otro lado mientras miles de personas llegan a nuestras costas y otros miles pierden la vida en el intento.

No es de recibo la respuesta timorata y cobarde que dan estos presupuestos a un problema que supera fronteras y nos compete a todos pero muy especialmente al Gobierno de España. Y estos presupuestos no contemplan, salvo una partida de 50 millones calificada de “insuficiente” por el mismo Gobierno de Canarias que no alcanza, siquiera, para atender a los 2.700 menores migrantes que actualmente tutela la Comunidad Autónoma. Sin duda, una respuesta insuficiente para atender una situación que desborda la capacidad de acogida y atención digna.

La Palma

A todo ello se ha sumado, en las últimas semanas, en la isla de la Palma los efectos devastadores del Volcán Cumbre Vieja. Tras cuatro semanas de que comenzara la erupción, la devastación y los destrozos alcanzan términos incalculables en lo económico y gigantes en sus términos. La lava ha arrasado ya más de 891 hectáreas, dejando 8.000 personas evacuadas, y 2.270 edificaciones (datos a 24 de octubre de 2021) destruidas, kilómetros de carreteras, red de abastecimiento de agua, infraestructuras públicas, colegios, centros de salud, iglesias. No se trata tan sólo de los bienes materiales, el volcán ha arrasado con el modo de vida de miles de palmeros y palmeras. Las secuelas del volcán, que aun se mantiene en plena actividad y que nadie puede vaticinar el fin de la erupción, son también incalculables desde el punto de vista emocional y psicológico para las miles de familias que lo han perdido todo.

Estos PGE2022 no hacen la más mínima mención a la catástrofe que vive la isla de la Palma. No prevé ninguna medida para atender a las familias, empresas, sector agrario y atenuar las consecuencias globales sobre la economía de la isla de la Palma. No hace ninguna referencia sobre cómo recuperar una isla a la que el volcán ha borrado la zona de mayor impulso económico y su principal activo, el cultivo del plátano. Esta catástrofe requiere que de un Plan Especifico de Recuperación para la Palma, cuyas medidas deben contemplarse en el principal instrumento de política económica de un país, de lo acertado de esas medidas depende el futuro de miles de palmeros; estos tienen que recoger las actuaciones económicas, fiscales, laborales, y de compensación justa para quienes lo han perdido todo. Este partido nacionalista no puede ni quiere mirar para otro lado cuando la principal herramienta de planificación económica que tiene el Estado no contempla una realidad que no pasará en días. Creemos que desde la unidad de la acción política y con medios económicos, fiscales y de cobertura social se dibuje un futuro de esperanza para la Palma.

La vulneración de nuestros derechos, la modificación por la puerta de atrás de nuestro Fuero, la desatención y falta de Fondos Europeos para los principales retos de la recuperación económica tras la Covid, el desprecio a la crisis migratoria o el ninguneo a la catástrofe del Volcán de la Palma no puede ser jamás un buen punto de partida. Coalición Canaria no lo puede permitir, y por eso presenta esta enmienda a la totalidad, que estos presupuestos maquillen, engañen e ignoren la realidad singular de Canarias.

Estos PGE2022 no hacen la más mínima mención a la catástrofe que vive la isla de la Palma

En este sentido, y como se expondrá a continuación, existen evidencias jurídicas fundamentadas para demostrar que en estos PGE2022 se vulneran derechos de obligado cumplimiento del Estado con el archipiélago canario, con sus ciudadanos y con los agentes económicos y sociales que operan en Canarias, tanto de carácter social, económico como fiscal.

Por tanto, existen sólidos argumentos, que analizaremos a continuación, para que Coalición Canaria-PNC no acepte estos Presupuestos Generales en su conjunto y presente la correspondiente enmienda a la totalidad y su devolución al Gobierno.

INCUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL

Es en el Régimen Económico y Fiscal Canario (REF) y nuestro Estatuto de Autonomía donde se reconoce la necesidad de adecuar las políticas y decisiones a nuestra condición de Región Ultraperiférica, estas son las dos principales herramientas que Canarias tiene, y no puede renunciar a ellas, para hacer frente a esta dramática situación. Lo son ahora y lo han sido a lo largo de su historia. El REF históricamente ha estado destinado a promover el desarrollo económico y social nuestro Archipiélago, diferenciando a Canarias del resto del territorio español.

Recordamos que el REF viene reconocido y garantizado al más alto nivel, tanto en la Constitución como en el Estatuto de Autonomía, y en el ámbito Europeo en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

En noviembre de 2018, se aprobó y entró en vigor la reforma del Estatuto de Autonomía y el nuevo REF, dos normas renovadas y trascendentales para el desarrollo futuro de las islas y sus ciudadanos, con importantes avances y mejoras económicas y fiscales, que suponen una mejoría del hecho diferencial canario, dejándolas ancladas con rango de ley.

Por su parte, el nuevo REF incorpora una serie de medidas, tanto de carácter social, económico y fiscal, sustentadas en el objetivo fundamental de esta norma, que no es otro que garantizar el desarrollo económico y social del archipiélago mediante la diversificación de la actividad productiva y la creación de empleo, y respetando siempre, el diferencial fiscal que por derecho atribuye esta norma al archipiélago canario.

De igual manera, la reforma de Estatuto supone reconocer entre otros aspectos, la ultraperificidad de Canarias, derivada de su insularidad y lejanía, incluyendo el mar dentro del ámbito territorial canario, una característica que ya reconoce el Tratado de la Unión Europea dentro de su artículo 349, y que ahora se consagra por rango de ley en el nuevo Estatuto.

> El REF viene reconocido y garantizado al más alto nivel, tanto en la Constitución como en el Estatuto de Autonomía, y en el ámbito Europeo en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Otros de los aspectos más significativos de esta norma se recoge en su artículo 168 a través del Principio de Solidaridad Interterritorial para lograr la equiparación progresiva de las condiciones socioeconómicas de la población de las Islas al promedio estatal.

Además, otras de las novedades desde el punto de vista de la financiación es que se logra la desvinculación completa del REF del Sistema de Financiación Autonómica, a lo que se une la posibilidad de asumir una serie de competencias fruto de los nuevos preceptos que dicha norma incluye.

Por tanto, antes de entrar en la valoración del proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2022 (PGE 2022), hay que dejar patente, que estas normas otorgan y reconocen unas singularidades específicas y particulares de las islas, al igual que el artículo 349 del Tratado de la UE, que no tienen otras Comunidades Autónomas, que se traducen en derechos a los que deben darse respuesta por parte de los poderes públicos.

Estos derechos deben tener su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado como instrumentos en beneficio de la ciudadanía, de la cohesión social y del empleo para afrontar las consecuencias de la crisis sobre el desarrollo de la actividad económica en Canarias.

En este sentido, el Gobierno de España ha presentado en el Congreso de los Diputados el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado de 2022, que esta formación política no va a apoyar. Además, va a solicitar su devolución a través de la presente enmienda a la totalidad porque, precisamente, vulnera los derechos antes citados, tanto desde el punto de vista social como del económico y fiscal, como veremos a continuación en un contexto de la economía y social como nunca había vivido Canarias.

El paro y la precariedad el mayor problema de Canarias que los PGE2022 no afronta

Según el informe del mes de julio del propio Gobierno de Canarias para el Seguimiento del Impacto Económico del Covid-19, el PIB se redujo en Canarias en 2020 un -20,1% frente al -10,8% de la media nacional, debido a una mayor repercusión de la crisis del COVID-19 sobre la actividad productiva, y en concreto la actividad turística, principal motor de la economía del Archipiélago. Este comportamiento se ha reproducido durante el primer trimestre de 2021.

Asimismo, la demanda eléctrica sugiere unos niveles del PIB en el segundo trimestre de 2021 que mejoran sus resultados en tasas anuales debido al efecto base y a las menores restricciones a la movilidad, sin embargo la fragilidad de la recuperación y la vulnerabilidad de la economía hace que Canarias se enfrenté a un reto de naturaleza económica y social sin precedentes.

La pandemia del coronavirus paralizó la actividad económica en Canarias durante prácticamente todo el 2020 y nuestras islas se han vistos sometidas a severas restricciones durante la mayor parte del primer semestre de 2021. La dependencia económica del sector turístico, que vio como durante 2020 y hasta el tercer trimestre de 2021 apenas se recuperaba algo de sus reservas, ha supuesto un mayor impacto sobre el mercado laboral canario y el cierre de miles de empresas que no han resistido que no llegaran a tiempo las ayudas y el apoyo a los diferentes sectores.

El gasto turístico según el INE, en el conjunto de 2020 se redujo un -71,4% respecto a 2019, esto es, unos 12.043 millones de euros menos. En el acumulado de enero a mayo de 2021 el gasto total de los turistas internacionales del Archipiélago se cuantifica en 750 millones de euros una cifra que queda muy lejos de los datos pre-crisis. Las previsiones de recuperación tanto económica como del tejido productivo y su impacto sobre el desempleo y la pobreza no son nada halagüeñas a corto plazo.

El mercado de trabajo continúa en una situación delicada, si bien a partir de marzo se observa una ligera recuperación de sus principales indicadores. En la comparativa regional, Canarias es la Comunidad Autónoma que muestra el mayor impacto del coronavirus en el mercado de trabajo. De hecho, con datos de junio, Canarias sigue siendo la Comunidad con mayor peso de los trabajadores que no se encuentran trabajando, bien porque están en paro o bien porque están en ERTE.

Fuente: INE

Canarias es la única Comunidad Autónoma con crecimiento del paro en términos anuales. Respecto al mes previo a la crisis sanitaria (febrero de 2020), el Archipiélago presenta en junio de 2021 el mayor crecimiento del paro registrado con un +32,1% frente a una media nacional del +11,3%.

Las listas de desempleo en el Archipiélago la integran 213.558 personas en el mes de septiembre, según datos del en Canarias Ministerio de Trabajo, la incipiente recuperación del turismo logra una mejoría de los datos de desempleo, pero lejos de alcanzar la media española que se sitúa a casi 10 puntos por debajo de la tasa de paro en Canarias.

Paro juvenil en Canarias

Los jóvenes fueron uno de los colectivos más castigado por la crisis de 2008, tras alcanzar una tasa de paro del 80% (solo trabajaban dos de cada diez) y verse obligados a marcharse de su país para buscar un futuro, y de nuevo vuelve a sufrir de lleno el impacto que la crisis de la Covid está teniendo en el mercado laboral.

Si nos vamos a los datos de desempleo por edades Canarias es la segunda comunidad autónoma en mayor tasa de paro juvenil se superada tan sólo por Ceuta y que sitúa a los jóvenes canarios con una tasa de desempleo de un 52,3% la friolera de 20 puntos por encima de la media española, que para el 2T de 2021 se encontraba en un 32,3%.

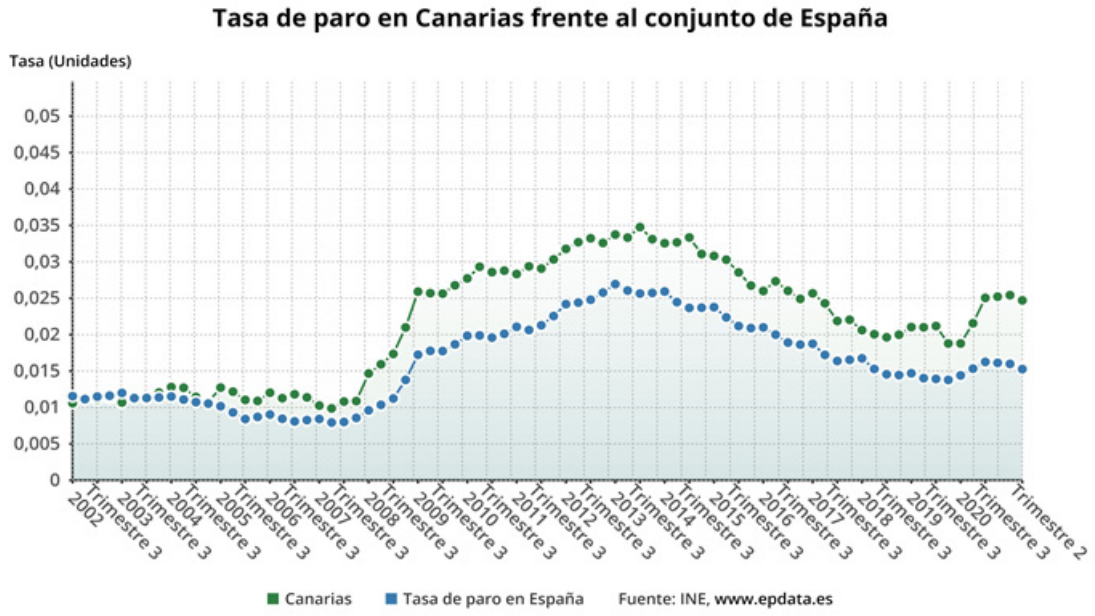

Los jóvenes canarios vuelven a toparse con una cruda realidad a la hora de acceder al mercado laboral: no hay trabajo y el que hay es en condiciones precarias. Los que encuentran uno se tienen que conformar en muchas ocasiones con empleos que están muy por debajo de su nivel de cualificación.

A las dificultades para incorporarse al mercado laboral se une que, al tratarse del eslabón más débil de la cadena, al ser el colectivo que acapara el mayor número de contratos temporales y tener los sueldos más bajos, son los primeros que se van al paro ante cualquier eventualidad económica que obligue a la empresa a tomar medidas de ajustes de plantilla y ahorro de costes.

En este contexto los PGE2022 no sólo no contienen una estrategia para atajar la lacra del desempleo entre los jóvenes en Canarias y sino que muy al contrario recorta 100 millones el presupuesto destinado a empleo juvenil.

Canarias en el contexto del Plan Integral de Empleo de Canarias con las cifras actuales de paro para el conjunto de la población y en especial para los jóvenes no puede quedarse cruzada de brazos cuando no sólo ve que no se incrementan los recursos destinados a la lucha contra el desempleo, manteniéndose la misma cifra de cuando la tasa de paro en Canarias apenas alcanzaba el 19% sino que ve como se recortan la aportación del Estado en un 53% cuando se distribuyen los recursos para la formación para el empleo en el marco de la conferencia sectorial entre el conjunto de la Comunidades Autónomas.

De la misma manera que el Gobierno de España niega a Canarias el Plan Integral de Empleo en materia de educación donde estos presupuestos tampoco aparecen los 42 millones de euros de inversión en infraestructuras educativas que si recogían los presupuestos del año 2018. En el marco de un ambicioso plan de infraestructuras para la formación y educación de los jóvenes que permitiera compensar el déficit de inversión poniendo a la educación como un elemento esencial de la salida de la crisis económica y social y colocando a los jóvenes en el centro de la estrategia.

{ Los jóvenes canarios vuelven a toparse con una cruda realidad a la hora de acceder al mercado laboral: no hay trabajo y el que hay es en condiciones precarias

La pobreza en Canarias

Un 36,3% de la población canaria se encuentra en riesgo de pobreza o de exclusión social. El riesgo de pobreza o exclusión social en Canarias se ha incrementado un cuatro por ciento en 2020, según refleja la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en España (EAPN-ES) en su XI Informe "El Estado de la Pobreza. La pobreza severa se disparó un 49% en Canarias en 2020".

En este último año, con un aumento del 49 por ciento, la tasa "ha perdido en un año todo lo que había ganado en los últimos tres" y además con una diferencia de 7,2 puntos porcentuales por encima de la media nacional, por lo que Canarias se sitúa como la comunidad con más tasa de pobreza severa en España. Todo ello, después de que 147.500 personas nuevas se hayan incorporado a la pobreza severa, ascendiendo el total a 373.600 canarios y canarias. Especial mención requiere la crudeza de la pobreza infantil y la brecha que supone. Un 39,8 % de los niños de Canarias están en riesgo de pobreza, según la actualización de los datos sobre este ámbito calculados con los indicadores económicos y sociodemográficos. El mapa de la pobreza infantil en España elaborado por la consultora AIS revela que 1 de cada 5 niños está en riesgo de pobreza, y que la región con la situación más preocupante de pobreza infantil es Extremadura, con casi la mitad (47,8 %) de los niños en situación de riesgo de pobreza, seguida de Canarias.

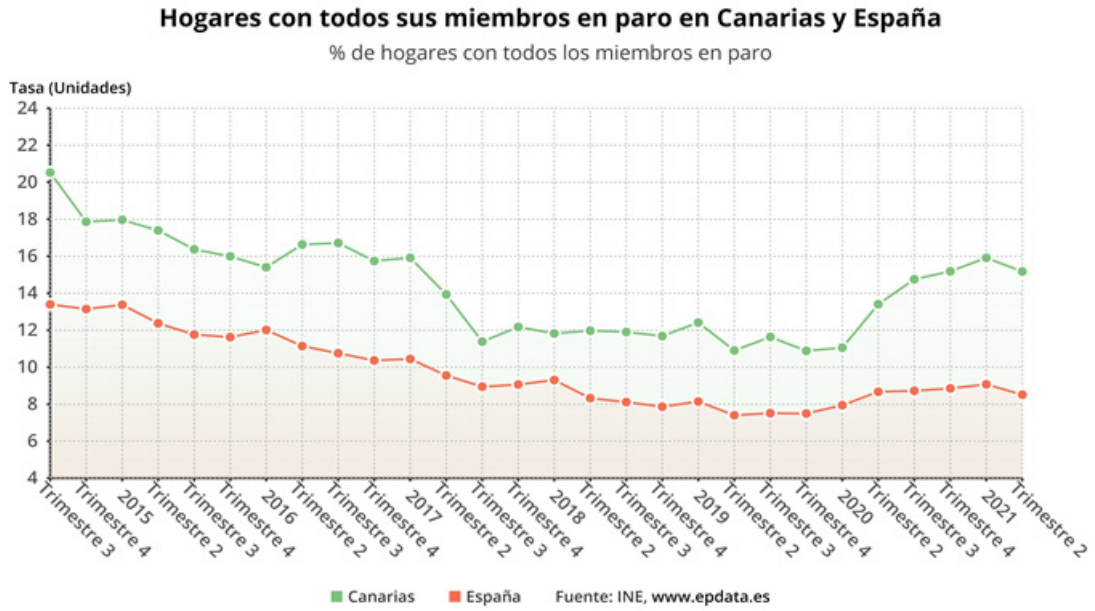

Miles de personas han perdido su trabajo, a día de hoy cada 100 hogares canarios, 15 tienen ahora mismo todos sus miembros parados y, quienes siguen aguantando en sus puestos de trabajo lo hacen con sueldos bajos. Las organizaciones no gubernamentales están desbordadas por la necesidad, las llamadas 'colas del hambre' donde el número de personas atendidas ha aumentado el 100%. Durante 2020 y 2021 la situación de ERTE o tener un empleo no es garantía de llegar a final de mes.

Muchas familias están en el borde porque los ratios de endeudamiento de Canarias son bastante altos y los niveles de renta son muy bajos. Hay un porcentaje muy elevado de personas con rentas por debajo de los 10.000 euros. Esto hace que cualquier crisis o problema nos haga tener que recurrir a un soporte familiar, a pedir ayudas.

Con un aumento de casi un 50% de la pobreza severa en 2020, con un incremento del 100% de las personas que acuden a los bancos de alimentos los PGE para Canarias mantienen la cifra de 30 millones para el Plan de Lucha contra la Pobreza del año 2018. No se alcanza a entender que con unas cifras tan descomunales que nos hablan de 343.000 personas en situación de pobreza en Canarias los presupuestos no contemplen duplicar el presupuesto para este fin.

Los hándicaps para Canarias que el Presupuesto 2022 no contempla

Una de las hipótesis básicas en la estimación del crecimiento económico en el Proyecto de PGE 2022, es el precio del barril de Brent, que se prevé se mantenga en el entorno de los 60 dólares, que supone un 16% menos del precio estimado para 2021, a pesar de que ya en el mes de junio, y desde diciembre 2020, debido a la vuelta de los viajes y el turismo, había aumentado el precio casi un 50%, hasta rozar los 72 dólares el barril. Se mantuvo en estos términos durante el verano, pero desde mediados de septiembre, el precio no ha dejado de subir hasta casi llegar a los 86 dólares el barril en octubre, debido a la baja oferta y elevada demanda. Acuerdos entre productores de reducción de la producción para subir precios; ausencia de nuevas inversiones en el sector petrolero y en el de otras energías fósiles debido al proceso de transición energética hacia las energías verdes en los países avanzados, que penaliza estas energías y premia a las renovables; y quema de petróleo por las centrales eléctricas para producir energía, ante la falta de gas, son las principales razones del grave desajuste entre oferta y demanda de este producto.

La dependencia de Canarias del transporte para su recuperación económica, el precio y la crisis de los combustibles, el alza de los precios de la energía suponen un grave hándicap que puede lastrar la recuperación económica de nuestras islas. Así mismo la inflación, que en España ya ha alcanzado el 4%, un nivel no visto desde hace 13 años, y en la Unión Europea un 3,4%, no solo es debida al aumento del precio de la electricidad, sino también al encarecimiento del transporte, los combustibles y las materias primas, subidas que ya se están trasladando al precio de los productos finales y que ya afectan a la cesta de la compra y que recortan el poder adquisitivo de los salarios.

Incumplimiento de invertir en Canarias al menos la media de inversión territorializada

Con el nuevo Estatuto de Autonomía, el Estado reconoce la "ultraperificidad" de Canarias, una singularidad derivada de la insularidad y lejanía, ya reconocida por el propio Tratado de la UE (artículo 349), y que obliga a los poderes públicos a dotar a las islas de recursos económicos adicionales que hay que dimensionar, indispensables para cumplir con cada uno de los preceptos que integran ambas normas con rango de ley.

Los Artículos 95 y 96 del REF y 168 del Estatuto para la Compensación por el hecho insular:

> *"Se considerarán de interés general a efectos de la inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, las obras de infraestructura y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago con el resto del territorio nacional o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias o las diferentes islas entre sí.*
>
> *En cada ejercicio, el Programa de Inversiones Públicas que se ejecute en Canarias se distribuirá entre el Estado y la Comunidad Autónoma de tal modo que las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del hecho insular."*

Las Inversiones Reales crecen en un 0,49% colocando la cantidad presupuestada en 362,40 millones de euros, siendo una de las Comunidades Autónomas con menor esfuerzo inversor (la decimotercera, para ser exactos) lo que resulta curioso dado el impacto de la crisis experimentada en el Archipiélago comparativamente hablando con el resto del Estado. Vemos como la inversión directa del Estado en Canarias sitúa a nuestra comunidad autónoma en 166,9 € por habitante frente a la media del inversión en capítulo VI del Estado que asciende a 274,7 € es decir 107,8€ menos de inversión directa por habitante del Estado en Canarias.

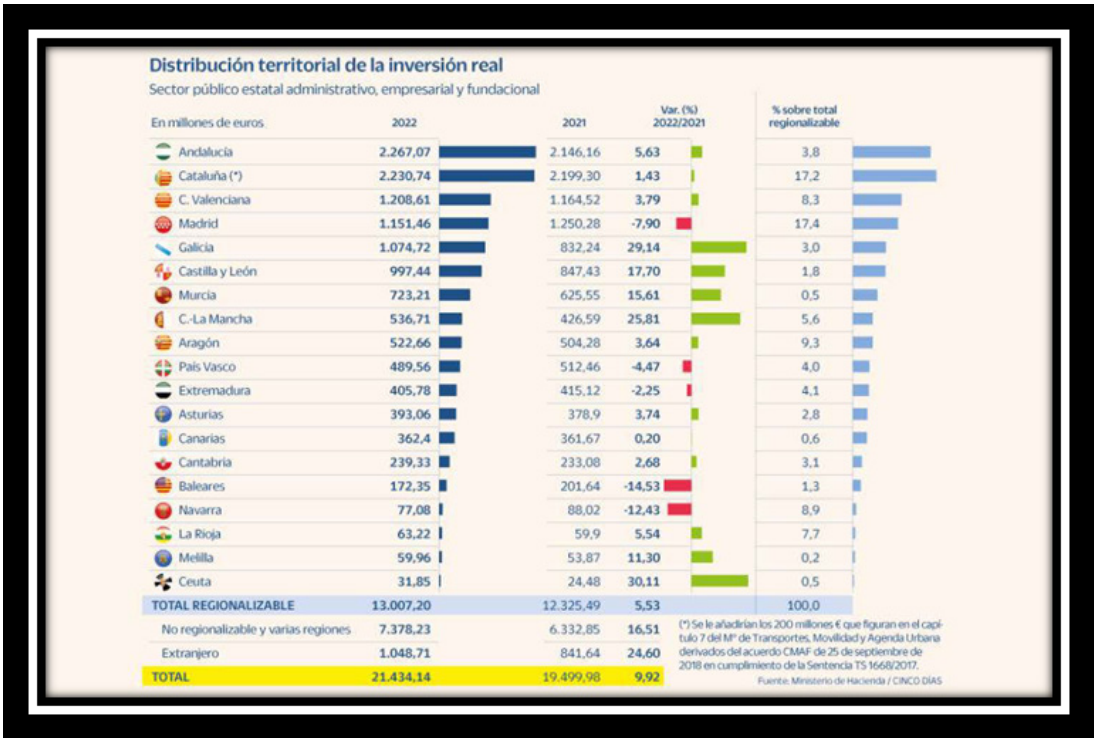

Distribución territorial de la inversión real

Sector público estatal administrativo, empresarial y fundacional

En millones de euros	2022	2021	Var. (%) 2022/2021	% sobre total regionalizable
Andalucía	2.267,07	2.146,16	5,63	3,8
Cataluña (*)	2.230,74	2.199,30	1,43	17,2
C. Valenciana	1.208,61	1.164,52	3,79	8,3
Madrid	1.151,46	1.250,28	-7,90	17,4
Galicia	1.074,72	832,24	29,14	3,0
Castilla y León	997,44	847,43	17,70	1,8
Murcia	723,21	625,55	15,61	0,5
C.-La Mancha	536,71	426,59	25,81	5,6
Aragón	522,66	504,28	3,64	9,3
País Vasco	489,56	512,46	-4,47	4,0
Extremadura	405,78	415,12	-2,25	4,1
Asturias	393,06	378,9	3,74	2,8
Canarias	362,4	361,67	0,20	0,6
Cantabria	239,33	233,08	2,68	3,1
Baleares	172,35	201,64	-14,53	1,3
Navarra	77,08	88,02	-12,43	8,9
La Rioja	63,22	59,9	5,54	7,7
Melilla	59,96	53,87	11,30	0,2
Ceuta	31,85	24,48	30,11	0,5
TOTAL REGIONALIZABLE	13.007,20	12.325,49	5,53	100,0
No regionalizable y varias regiones	7.378,23	6.332,85	16,51	
Extranjero	1.048,71	841,64	24,60	
TOTAL	21.434,14	19.499,98	9,92	

(*) Se le añadirían los 200 millones € que figuran en el capítulo 7 del Mº de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana derivados del acuerdo CMAF de 25 de septiembre de 2018 en cumplimiento de la Sentencia TS 1668/2017.

Fuente: Ministerio de Hacienda / CINCO DÍAS

INVERSIÓN REAL TERRITORIALIZADA . PGE 2022

millones de euros

	Sector Público Administrativo	AENA, ADIF, Puertos, Renfe,	TOTAL	% s/total regionalizado	VAR 21-22 (%)	Inversión por hab. (€/hab) *	Diff inv pc 21-22 (€/hab)	Diff inv pc 21-22 (%)
Andalucía	643,76	1.623,31	2.267,07	17,43%	5,6	267,81	14,13	5,6
Aragón	333,59	189,07	522,66	4,02%	3,6	394,35	14,84	3,9
Baleares	23,60	148,76	172,35	1,33%	-14,5	147,01	-25,18	-14,6
Canarias	**30,54**	**331,85**	**362,40**	**2,79%**	**0,5**	**166,90**	**1,05**	**0,6**
Cantabria	104,15	135,18	239,33	1,84%	2,7	409,60	9,66	2,4
Castilla y León	471,45	525,99	997,44	7,67%	17,7	418,87	64,78	18,3
Castilla-La Mancha	326,47	210,24	536,71	4,13%	25,8	262,09	53,43	25,6
Cataluña	282,41	1.948,33	2.230,74	17,15%	11,6	287,58	30,55	11,9
Ceuta	15,74	16,11	31,85	0,24%	30,1	381,36	89,38	30,6
Comunidad Valenciana	307,11	901,50	1.208,61	9,29%	3,8	239,36	8,98	3,9
Extremadura	163,57	242,21	405,78	3,12%	-2,2	383,26	-7,05	-1,8
Galicia	409,58	665,14	1.074,72	8,26%	29,1	398,89	90,69	29,4
La Rioja	44,31	18,91	63,22	0,49%	5,5	198,04	10,65	5,7
Madrid	471,77	679,69	1.151,46	8,85%	-7,9	170,70	-13,75	-7,5
Melilla	54,95	5,01	59,96	0,46%	11,3	695,60	76,94	12,4
Murcia	468,04	255,18	723,21	5,56%	15,6	476,44	62,43	15,1
Navarra	16,94	60,15	77,08	0,59%	-12,4	116,61	-16,58	-12,4
País Vasco	43,67	445,89	489,56	3,76%	-4,5	221,26	-9,60	-4,2
Principado de Asturias	139,35	253,71	393,06	3,02%	3,7	388,57	16,63	4,5
TOTAL	**4.350,99**	**8.656,21**	**13.007,20**	**100,00%**	**5,8**	**274,73**	**15,54**	**6,0**
No regionalizable	5.778,00	1.600,24	7.378,23		16,51			
Extranjero	1.048,59	0,12	1.048,71		24,60			
TOTAL	**11.177,57**	**10.256,57**	**21.434,14**		**10,7**	**452,73**	**44,64**	**10,9**

* Últimas cifras oficiales de población disponibles, a 1 de enero de 2021, INE

coalición canaria CC-PNC

Vemos como Canarias queda a la cola en la inversión real, especialmente llamativo en lo que se refiere a la inversión en aeropuertos que disminuye en más de 57 millones de euros en una tierra cuyas comunicaciones, conectividad y movilidad dependen de estas infraestructuras. Cuando específicamente se recoge en varios artículos del Estatuto de Autonomía de Canarias como el artículo 3 sobre la Lejanía, insularidad y ultraperiferia:

"Dada la lejanía, la insularidad y la condición ultraperiférica de Canarias, reconocidas por los Tratados constitutivos de la Unión Europea, la Constitución y el presente Estatuto, los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán en cuenta estas circunstancias cuando sea preciso adaptar sus políticas y actuaciones legislativas y reglamentarias, así como sus decisiones financieras y presupuestarias, cuando dichas circunstancias incidan de manera determinante en tales competencias, fijando las condiciones específicas para su aplicación en el Archipiélago. Especialmente, esta adaptación se producirá en materia de transportes y telecomunicaciones y sus infraestructuras; mercado interior; energía; medio ambiente; puertos; aeropuertos; inmigración; fiscalidad; comercio exterior; y, en especial, en el abastecimiento de materias primas y líneas de consumo esenciales y cooperación al desarrollo de países vecinos."

Si profundizamos algo más en las cifras, analizando partida por partida vemos que realmente la inversión directa del Estado se incrementa a través de las actuaciones de Acuest fruto del convenio con el Cabildo de Tenerife donde la empresa financia y ejecuta actuaciones de saneamiento y depuración pero que no pueden entenderse como una inversión directa del Estado asociada ya que la empresa actúa como un banco que adelanta o presta los recursos que después recuperará del cobro de las tasas. Estas inversiones se incrementan en unos 50 millones lo que viene a "compensar" el recorte de la inversión directa del Estado.

El maquillaje de la inversión vía pago de parte de la sentencia de carreteras

La ley de PGE 2022, incumplen uno de los principios que recoge en nuevo Estatuto, el artículo 168 de Solidaridad Interterritorial, y también a los artículos 95 y 96 del REF. Podemos comprobar como los PGE2022 incrementan las inversiones vía transferencia el Estado de forma ficticia queriendo maquillar las cuentas de las transferencias de capital incluyendo parte del pago de la sentencia 200 millones de los 1.000 millones a los que condenó el TS al Gobierno de España por incumplimiento del convenio de carreteras en el capítulo 7 del Ministerio de Transporte, Vivienda y Agenda Urbana; distorsionando así la asignación de la inversión en Canarias.

Ante la importancia y relevancia vital que tiene para la Comunidad Autónoma insistimos en que los PGE deben recoger el mecanismo jurídico y en su caso las cuantías que correspondan para la ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo y por tanto, transfiera a Canarias los más de 1.000 millones que aún se le adeudan por incumplimiento del Convenio de Carreteras en los años 2012, 2013 y 2014.

Es vital para Canarias que se dote de un marco jurídico que sirva de "percha" para la firma de un acuerdo para la transferencia de esos fondos y las cuantía puedan ser incorporados al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2022, suscribiendo una adenda al Convenio de Carreteras por importe de 500 millones de euros de los que los primeros 200 deberían incorporarse a los PG2022 de forma que se destinen al impulso de la obra pública.

La suspensión de las reglas fiscales para el 2022 abriría una puerta para que puedan ser consignados. Sin embargo se hace necesario arbitrar el mecanismo jurídico para la transferencia de esos recursos por importe de más de 500 millones y la seguridad del abono de dichas sentencias.

El actual proyecto de PGE2022 en el texto articulado este mandato por sentencia que se refiere a abonar la deuda derivada de las sentencias del Tribunal Supremo por incumplimiento por parte del Estado del Convenio de Carreteras suscrito el 31 de enero de 2006, librando la cuantía de 516 millones de euros que el Estado llevó a superávit de Canarias en 2018, para que puedan destinarse a gastos no financieros en sus servicios públicos y demás competencias y de los que se consignaron 100 millones en 2021 que ha fecha de hoy no han sido transferidos.

Por otro lado, se consigna un importe de 200 millones como pago de sentencia a Canarias en capitulo 7 dentro del marco del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, lo que ha llevado a la confusión de incorporarlo a las inversiones cuando se trata del pago de una sentencia, sin embargo en el texto articulado del Proyecto de Presupuesto no deja claro que se trata de los recursos que el Gobierno de España llevó a superávit, de forma que podrían confundirse con la parte de la sentencia que se refiere a obra no ejecutada y que debe incorporarse al actual convenio. En el texto articulado de la ley debe quedar claro que estos fondos son de libre disposición de la Comunidad Autónoma.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. MILLONES DE EUROS	PGE 2021	Proyecto de Ley PGE 2022	VAR 21-22 (millones de euros)	VAR 21-22 (%)
- *Convenio de Carreteras*	197,00	210,00	13,00	6,60
- *Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias para desarrollo de actuaciones en materia de agua*	0,00	0,44	0,44	
- *Apoyo a la producción agrícola, en el marco del POSEI*	18,00	18,00	0,00	0,00
- *Programa de Extensión de los Servicios de Banda Ancha en Canarias*	1,00	0,00	-1,00	-100,00
- *Al Cabildo de La Palma para la mejora de la carretera de acceso al Instituto Astrofísico de Canarias*	1,00	1,00	0,00	0,00
- *Para conservación de variedades agrícolas y razas ganaderas locales de Canarias*	0,50	0,00	-0,50	-100,00
- *Para financiar actuaciones en Canarias de apoyo a la movilidad energéticamente eficiente y sostenible*	2,00	0,00	-2,00	-100,00
- *Programa de Economía Circular en Canarias. Gestión, valorización, reciclaje y descontaminación de los residuos*	1,00	0,00	-1,00	-100,00
- *Al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC).*	0,15	0,15	0,00	0,00
- *Convenio con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para financiar el proyecto Metroguagua*	1,00	5,00	4,00	400,
- *Al Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN)*	0,74	1,50	0,76	102,33
-			30,00	150,00
- *Al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia*	9,00	13,00	4,00	44,44
- *A la Comunidad Autónoma de Canarias, para financiar inversiones en actuaciones relativas al ciclo integral del agua*	0,00	2,00	2,00	-
- *)*	0,00 1,00	0,00 1,00	0,00 0,00	#¡DIV/0! 0,00
- *Convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria en materia de ferrocarril*	5,00	1,00	-4,00	-80,00
- *Convenio con el Cabildo Insular de Tenerife en materia de ferrocarriles*	5,00	1,00	-4,00	-80,00
TOTAL TRANFERENCIAS DE CAPITAL (Capítulo VII)	242,39	254,09	11,7	

Como podemos constatar la inversión por transferencias de capital en el presupuesto de inversión para Canarias se incrementa en tan sólo 11,7 millones de euros respecto a 2021. Puesto que no podemos considerar el incremento ficticio por la vía la consignación de una parte de la deuda que deriva de la sentencia de carreteras que no será para inversiones, ni la partida proveniente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la recuperación del turismo en Canarias que provienen de Fondos Europeos consignados para tal fin.

Con lo que podemos concluir que el incremento de tan sólo 11, 7 millones de euros en transferencias de capital no compensa la disminución de las inversiones reales del Estado en Canarias que disminuye en 50 millones de euros. Es decir, en un escenario de mayor inversión y crecimiento de los PGE2022 Canarias recibirá menos inversión.

Por lo tanto si se analiza la inversión por transferencia de capital esta consignación no puede ni debe ser considerada. Por lo que los transferencias de capital se incrementan tan sólo por una partida presupuestaria que está vinculada no con el REF sino con los fondos europeos consignados en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en este caso con una partida en turismo que pasa de 20 a 50 millones. Si tenemos en consideración estos fondos que vienen de la UE, vemos que las partidas del capitulo 7 se incrementan en 41,7 millones, por los efectos de estos fondos de Rescate de la UE y el incremento de 17 millones en carreteras pero que sin embargo olvidan las inversiones en infraestructuras hidráulicas, costas, infraestructuras educativas, internacionalización de la economía, extensión de la banda ancha, y otras que tienen su correspondencia en el REF.

Para la realización efectiva del principio de solidaridad interterritorial, los proyectos de infraestructuras y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago o su conexión con el territorio peninsular, así como los de infraestructuras turísticas y energéticas o de actuaciones medioambientales de carácter estratégico para Canarias, tendrán la consideración de interés general, a los efectos de la participación del Estado en su financiación.

En cada ejercicio presupuestario y dentro del principio de la solidaridad interterritorial, se ejecutará un programa de inversiones públicas distribuido entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

El objetivo de estas políticas debe ser la equiparación progresiva de las condiciones socioeconómicas de la población de las islas al promedio estatal. Esto se medirá periódicamente y las desviaciones serán compensadas con políticas de gasto eficientes.

Como hemos podido comprobar estos principios recogidos en nuestro Régimen Económico y Fiscal y en el Estatuto de Autonomía se vulneran en los PGE2022

{ El objetivo de estas políticas debe ser la equiparación progresiva de las condiciones socioeconómicas de la población de las islas al promedio estatal

Incumplimiento de las Partidas y Programas Presupuestarios del REF

Programas y convenios fundamentales para darle cumplimiento al REF y al nuevo Estatuto de Autonomía como actuaciones en obras hidráulicas, costas, infraestructuras educativas o vivienda entre otras no vienen recogidos en el proyecto de presupuestos para el 2022, situando nuevamente a las islas en situación de desventaja e incumpliendo con los principios de nuestro Régimen Económico y Fiscal

Estos hechos no solo han tendrán un impacto negativo en términos de desarrollo económico y social por las inversiones que no se han podido llevar a cabo en el conjunto de las islas durante estos últimos años sino que también, y como veremos a continuación, muchas de estas partidas se eliminan en los PGE de 2022, lo que provoca que, Canarias, nuevamente se posicione por debajo de la media de inversión del conjunto del Estado, argumentos más que suficientes para que esta formación política solicite la devolución de los presupuestos.

El nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias, cuya finalidad es la de preservar los objetivos esenciales que, desde su establecimiento, guían aquel y que no son otros que el desarrollo económico y social del archipiélago mediante la diversificación de la actividad productiva y la adopción de medidas dirigidas específicamente a potenciar la creación de empleo.

Entre las FINALIDADES de la ley, hay que citar:

- Actualizar los aspectos económicos del tradicional Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- El reconocimiento de las limitaciones estructurales y permanentes de Canarias como RUP y la referencia al artículo 349 TFUE, para garantizar que la lejanía e insularidad sean compensadas a través de políticas específicas y suficientes.
- Promover el desarrollo y la cohesión económica, social y territorial de Canarias, con medidas económicas y fiscales específicas, y con especial atención a las islas no capitalinas;
- El fomento de la internacionalización de la economía canaria.

Los PRINCIPIOS en que se basa la ley del REF:

En materia de Financiación:

- El REF garantiza una presión fiscal estatal menor junto a los contenidos de las libertades, compensaciones e incentivos propios para el desarrollo económico del archipiélago.
- El coste de la actividad económica en Canarias no debe situar al archipiélago en una situación de desventaja respecto a la media de las restantes regiones del territorio nacional.
- La existencia de un REF específico en el archipiélago no dará lugar, en ningún supuesto, a la disminución del volumen del gasto público estatal corriente y de inversión, destinable a las Islas en ausencia del mismo.
- Los recursos del REF son adicionales a los contemplados en la política y normativa vigente en cada momento para la financiación de las CCAA y de sus Entidades Locales, por lo que los recursos del REF no se integrarán ni computarán en el SFA respetando el espacio fiscal propio canario y para que su desarrollo no penalice a la autonomía financiera de la CAC.
- El REF es de obligado cumplimiento.
- Principios derivados de la condición de RUP de Canarias, de forma que los ciudadanos canarios deben disfrutar de las mismas oportunidades que las que prevalecen en el conjunto de la UE, debiéndose modular a tal fin la actuación estatal en las políticas económicas y fiscales.
- Necesidad de valorar la modulación en la aplicación de las distintas políticas en Canarias.
- Principios derivados de la cohesión económica, social y territorial en atención a la consideración Canarias como RUP.
- Consideración de la doble insularidad en todas las medidas compensatorias.

Principios en materia de Transportes:

- Promover ante la UE la exclusión del sistema de comercio de emisiones de gases de efecto invernadero en la aviación
- Reconocimiento de los puertos y aeropuertos de titularidad estatal en Canarias como de interés general y el aseguramiento de las inversiones necesarias para el mantenimiento de los mismos, especialmente en las islas no capitalinas.
- Mención explícita de la quinta libertad (aunque ya estaba implícita).
- Canarias constituye un modelo portuario y aeroportuario especifico, con un tratamiento diferenciado y participación de la CAC en su planificación.
- Compromiso para renovar las autorizaciones europeas en materia de Fondo de desarrollo de Vuelos y las especificidades en materia de infraestructuras.

- Consideración del transporte aéreo y marítimo de personas como servicio público esencial y aumento de la compensación hasta el 75% para los trayectos con la Península y para los aéreos interinsulares. También aumento hasta el 50% de la financiación estatal en transporte marítimo interinsular. (aplicable todo ello sobre la tarifa de servicio regular).
- Posibilidad de aumentar la cuantía para atender realidades insulares, económicas y sociales singulares.
- Posibilidad de fijar precios máximos de referencia de los billetes, pero sólo en las líneas declaradas como Obligación de Servicio Público
- Garantía de anclar en la Ley una compensación del 100% del coste del transporte de mercancías (tanto marítimo como aéreo, interinsular y con Península o UE)
- Necesidad de adecuar y adaptar los trámites de exportación, importación y tránsito de mercancías (necesidad de un tratamiento aduanero específico y más flexible).

Incumplimientos del REF en materia de transporte

Disminución de las inversiones aeroportuarias, en este capítulo concreto hay que centrar la crítica en la evolución negativa de las cuantías que se destinan por parte de AENA a los aeropuertos canarios que disminuyen en más de 57 millones para el conjunto de Canarias tanto para la provincia de Las Palmas (61,49 millones de euros con una caída del 10,91%) como para la de Santa Cruz de Tenerife (32,14 millones de euros con un descenso del 62,19%). Este aspecto es especialmente curioso habida cuenta de la excelente rentabilidad que han mostrado la gran mayoría de los aeropuertos canarios lo cual demanda inversiones que mejoren las infraestructuras para potenciar la conectividad aérea del Archipiélago

En el **ámbito portuario se asiste a una descompensación en las inversiones** entre autoridades portuarias, puesto que mientras crece Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Las Palmas en un 25,32%, dejando la cifra presupuestada en 58,32 millones de euros, cae la destinada a la de Santa Cruz de Tenerife (-21,75%) con una cuantía final de 52,28 millones de euros. Hay que decir, que las inversiones de las Autoridad Portuaria de Las Palmas lo son para las islas de Fuerteventura y Lanzarote y no así para Gran Canaria.

Hay una **reducción en la subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías** con origen o destino en territorios extrapeninsulares al destinar 59,03 millones de euros, frente a los 62 millones de 2021 llama la atención esta decisión ya que todo anuncia a un incremento de los fletes tanto con la península, como en el transporte intersinsular o el resto del mundo. El alza de los precios del crudo y la crisis geopolítica.

También se **disminuye en 11 millones de euros las subvenciones a residentes en al tráfico aéreo regular** entre la Península y Canarias frente a lo consignado para 2020, dejando la cantidad final en 409,50 millones de euros mientras se congelan las destinadas al transporte marítimo y las correspondientes al transporte regular de viajeros entre las distintas Islas Canarias.

Desde un punto de vista sectorial **la compensación destinada al plátano de Canarias se congela** en 10 millones de euros. Dicha cantidad, según ASPROCAN, apenas supone el 30% del coste, cuando el fuero canario recoge que tales cuantías deben ser del 100%, de ahí que sería necesario el incrementar en al menos 20 millones de euros más dicha partida presupuestaria para cumplir con lo establecido en el Régimen Económico y Fiscal.

No parece que el Gobierno de España atienda a la más que clara alza de los combustibles y el impacto en los precios del transporte tanto de pasajeros como de mercancías en Canarias.

No se incrementan las dotaciones necesarias para garantizar el funcionamiento 24/7 en **los trámites de exportación, importación y tránsito de mercancías**, teniendo en cuenta los problemas del bloqueo de mercancías desde y hacia la península y la necesidad de un tratamiento aduanero específico y más flexible.

Desde un punto de vista sectorial la compensación destinada al plátano de Canarias se congela en 10 millones de euros.

Se desatiende la necesidad de contar con un **Fondo de Desarrollo de Vuelos** que permita la mejora de la conectividad a precios asequibles para poder recuperar las conexiones anteriores al inicio de la pandemia e impulsar la internacionalización de la economía Canaria, especialmente hacia otros destinos Europeo, África y América.

Los presupuestos mantienen la eliminación de la bonificación en los tráficos interinsulares para los vehículos de los no residentes que no es de aplicación para las Islas Baleares, quedando que en el caso del archipiélago canario, estos coeficientes reducidos serán del 30% y se aplicarán exclusivamente en los supuestos de vehículos en régimen de pasaje y en los supuestos de pasajeros en régimen de transporte residentes en la Comunidad Autónoma canaria, transportados en buques integrado en servicios marítimos interinsulares en el citado archipiélago, con especial afección a las islas no capitalinas.

No existe una política de **bonificación de tasas aeroportuarias** para la captación de tráficos que permita compensar el alza de los combustibles y el impacto sobre la recuperación de la economía canaria.

En materia de incentivos económicos regionales:

- Se modifica el volumen mínimo de inversión inferior al territorio nacional (300.000 EUR en GC y TFE), con un plus de reducción en las islas no capitalinas (mínimo de 100.000 EUR) y un porcentaje superior de puntuación.
- Ampliación de los sectores a valorar, con especial consideración de las islas no capitalinas.
- Posibilidad de modificar los requisitos de dimensión y autofinanciación exigidos y los sectores y actividades prioritarias en las islas no capitalinas;
- Aplicación del principio de Responsabilidad Social Corporativa de las empresas beneficiarias.

Principios en materia de Formación, empleo e integración social:

- Reconocimiento de un tratamiento diferencial y una dotación específica y diferenciada en materia de Planes de Empleo;
- Dotación específica en los PGE para paliar la pobreza y la exclusión social en Canarias;
- Adaptación de los Planes de Formación Profesional para el Empleo a las peculiaridades insulares;
- Establecimiento de un programa específico de becas de estudio para los estudiantes canarios que no encuentren en su isla de residencia la oferta educativa que demanden.
- Garantizar una adecuada provisión de plazas de Formación Profesional en Canarias;
- Reconocimiento del papel de las Universidades y establecimiento de ayudas con carácter obligatorio para compensar costes adicionales de movilidad a estudiantes y profesores y para promover la I+D+i.

Incumplimientos en materia de materia de Formación, empleo e integración social:

Desaparece la partida del PIEC educación dotada en 2018 de 42 millones de euros. No existe partida presupuestaria para atender a las necesidades de infraestructuras educativas que históricamente se encontraban vinculadas al Plan Integral de Empleo en materia educativa.

No parece lógico que se mantenga congelada la partida del Plan Integral de Empleo de Canarias en 42 millones de euros cuando vemos que todos los datos apuntan a una recuperación lenta del desempleo en Canarias, se propone que esta partida se incremente.

Lo mismo ocurre con la dotación específica en los PGE para paliar la pobreza y la exclusión social, que se mantiene congelada en 30 millones exactamente la misma cifra que en 2018 cuando las necesidades de atención se han visto incrementadas en un 100% y el impacto de la pobreza en Canarias se ha incrementado en el último año en u 49%. Es claramente insuficiente la dotación de esta partida.

Existe un déficit de provisión de plazas de Formación Profesional que está teniendo impacto en la formación de los jóvenes, así como denunciamos la disminución de 100 millones de euros para el empleo juvenil.

En el ámbito universitario público, desaparecen las aportaciones para la estrategia de especialización inteligente como centros de referencia nacional dotadas con 1 millón de euros para cada Universidad.

No parece lógico que se mantenga congelada la partida del Plan Integral de Empleo de Canarias en 42 millones de euros cuando vemos que todos los datos apuntan a una recuperación lenta del desempleo en Canarias

Principios en materia de Energía, Telecomunicaciones y residuos.

- Fomento de las energías renovables en los sistemas energéticos aislados canarios.
- Promoción del autoconsumo en los sistemas eléctricos aislados canarios, con exención, con carácter indefinido del cargo variable transitorio siempre que el autoconsumo reduzca los costes energéticos en dichos sistemas.
- Además, la suma las potencias instaladas de las instalaciones de producción podrá ser superior a la potencia contratada por el consumidor, antes de la entrada en vigor de esta Ley.
- Acceso a la información y las nuevas tecnologías de toda la población de Canarias en condiciones de calidad y precio similares a la de Península.
- Introducción de un nuevo artículo sobre gestión y valorización de residuos en Canarias.

Incumplimientos en materia de de Energía, Telecomunicaciones y residuos.

No existe una referencia, partida ni programa especifico en materia de fomento de las energías renovables en los sistemas energéticos aislados canarios o la promoción del autoconsumo en los sistemas eléctricos aislados canarios. Ninguno de estos principios tienen reflejo en los PGE2022.

Agenda Digital. Programa de Extensión de la Banda Anchade Nueva Generación en Canarias se pierde la dotación para extender la conexión de alta velocidad en el Archipiélago, que pasa de tener una consignación de 5 millones de euros en 2018 a 1 millón de euros en 2021 a 0 en los actuales presupuestos.

Principios en materia de internacionalización:

- Ampliación y refuerzo del CAPCAO (ahora CAPECC), que amplía sus competencias a la atracción de inversiones, amplía su ámbito geográfico e incorpora a representantes de Fomento y de Exteriores.
- Podrán establecerse Zonas Francas en todo el territorio de las islas Canarias
- La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias asegurarán la suficiencia y la autonomía financiera de dichas Zonas francas.

Incumplientos en materia de internacionalización de la economía Canaria:

Con estos presupuestos no se asegura la suficiencia ni la autonomía financiera de las Zonas Francas existentes en Canarias

No se consigna la partida presupuestaria correspondiente al convenio para la internacionalización de la economía canaria que en 2018 ascendía a 500 mil euros.

En materia de promoción turística:

- Aprobación de un Plan Estratégico del Turismo, un Plan específico de Formación Profesional en el sector turístico y un Plan de Inversiones en infraestructuras en zonas turísticas.
- Inclusión de la estacionalidad en dichos planes y medidas
- Dotación de puestos en Oficinas Exteriores de España para la promoción de la marca Islas Canarias

Incumpliento del REF en materia de turismo:

No se incluye un Plan Estratégico del Turismo, ni un Plan específico de Formación Profesional en el sector turístico y ni un Plan de Inversiones en infraestructuras. La partida que aparece por importe de 50 millones corresponden a Fondos Europeos destinados a la recuperación del sector por el impacto del Covid-19 pero no responde y no puede confundirse con los artículos del REF que son anteriores a la pandemia.

Principios en materia de apoyo a los distintos sectores económicos:

- Apoyo a la promoción turística e inclusión del sector turístico como sector de especial atención en los incentivos económicos regionales;
- Consolidación del aumento de las ayudas al transporte de mercancías agrícolas e industriales;
- Especial consideración de sectores de la industria de la alimentación y bebida y de transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos en los incentivos económicos regionales;
- Aumento de la dotación estatal = 100% de financiación estatal de las medidas adicionales de fomento de las producciones locales del POSEI, y aumento del 65% en las subvenciones de seguros agrarios aplicables en Canarias.
- Fomento de la movilidad a y desde Península de bienes artísticos con motivo de exposiciones, con exención de gravámenes fiscales y aduaneros.

Incumplimiento respecto a los apoyos a los sectores económicos en Canarias

No existe ninguna partida para el apoyo a la promoción turística

Se disminuye el apoyo al sector industrial rebajando la partida de transporte de mercancías.

Desaparecen las partidas presupuestarias destinadas a la reindustrialización de Canarias que contaban en 2018 con una dotación de 15 millones para Políticas de reindustrialización en zonas desfavorecidas Canarias así como tampoco existe en los PGE2022 la partida destinada al Hierro en materia de Reindustrialización en Zonas Desfavorecidas. Canarias El Hierro dotada en 2018 con 3,5 millones de euros

Partidas presupuestarias ausentes en los PGE2022

Principales partidas ausentes en el Proyecto de PGE 2022	Millones de euros
Plan Especial de Empleo de Canarias (Infraestructuras educativas)	42,0
Convenio para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas	40,0
Actuaciones costas en Canarias	6,0
Actuaciones en Educación Infantil de 0 a 3 años	3,0
Convenio para la rehabilitación de infraestructura y equipamiento en zonas turísticas	15,0
Universidades públicas canarias	5,0
Agenda Digital. Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación en Canarias	5,0
Actuaciones complementarias al Plan Estatal de Vivienda en las Islas Canarias	11,6
TOTAL	**127,6**

El nuevo REF lleva aparejado un conjunto de medidas y herramientas que implican la articulación por parte de los poderes público de recursos adicionales cuantificables a través de las cuentas estatales para cumplir con las propias finalidades de la norma antes expuestas

Para el análisis del proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado y su impacto en Canarias, es conveniente, tal y como se recogió en la introducción de la presente enmienda, dimensionar el impacto que el nuevo REF y Estatuto de Autonomía de Canarias tienen sobre los PGE, para traducir en términos de recursos económicos, lo que dichas normas y sus preceptos suponen en su conjunto, fruto de las nuevas medidas que llevan incorporadas, y que son de obligado cumplimiento por parte del Estado.

Del análisis global y pormenorizado realizado sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, tanto de su articulado como de las diferentes partidas económicas destinadas a Canarias que se recogen en el mismo, la primera conclusión que se extrae es que no se da cumplimiento al conjunto de medidas del nuevo REF ni a las del Estatuto de Autonomía, en tanto en cuanto no se produce una correspondencia entre los recursos que los PGE 2022 destinan a Canarias y los que por Ley.

Coalición Canaria-PNC cree que existen sólidos y contrastados argumentos jurídicos tanto de carácter social, económico y fiscal que esbozaremos a continuación, y que analizaremos sección por sección del Proyecto de Ley para detallar el déficit de recursos que arroja con Canarias.

MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL

El REF garantiza una presión fiscal estatal menor junto a los contenidos de las libertades, compensaciones e incentivos propios para el desarrollo económico del archipiélago. Pues bien, el proyecto de Ley de PGE para el año 2022 se recupera la propuesta de establecer una tributación mínima en el Impuesto de Sociedades. En concreto, se prevé incorporar en el sistema tributario español un tipo mínimo del 15% en la tributación en el Impuesto sobre Sociedades, con efectos a partir del 1 de enero de 2022, sobre la base imponible de las empresas cuyo importe neto de la cifra de negocios fuera igual o superior a 20 millones de euros o que tributen en el régimen de consolidación fiscal, en cuyo caso no se haría distinción en cuanto a la cifra de negocios.

En la redacción que presenta el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 se establecen una serie de reglas para su aplicación que vienen a exceptuar de manera expresa las deducciones cuyo importe se determine con arreglo a lo dispuesto en la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, y en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se aplicarán, respetando sus propios límites, en todo caso.

No obstante, cabe advertir que de la redacción propuesta pudiera inferirse que la aplicación de una cuota de tributación mínima podría impedir a las empresas canarias acogerse a las bonificaciones y reducciones diferenciadas que también contempla nuestro Régimen Económico y Fiscal de Canarias, como puede ser la Bonificación por la producción de bienes corporales, u otras reducciones y bonificaciones vigente. De manera que de forma indirecta se estaría modificando el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, como ya ocurriera para los rodajes de cine y que ha supuesto la interposición de sendos recursos de inconstitucionalidad.

En la redacción del artículo debería constar de manera expresa que no se podrá considerar incumplida la aplicación de la señalada cuota líquida mínima descrita en este artículo por el disfrute y/o aplicación de las deducciones, bonificaciones, reducciones y regímenes que se establezcan en la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del régimen económico fiscal de canarias y de la citada Ley 19/1994, de 6 de julio aun cuando la cuantía resultante de su aplicación en la liquidación del impuesto sea inferior a la misma.

FONDOS EUROPEOS Y CANARIAS COMO REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como 'Next Generation EU' (Próxima Generación UE) por un importe de 750.000 millones de euros. El Fondo de Recuperación debía garantizar una respuesta europea coordinada con los Estados miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia. El acuerdo de julio de 2020 sobre el Fondo de Recuperación 'Next Generation EU' autoriza a la Comisión Europea a endeudarse hasta 750.000 millones de euros en nombre de la Unión Europea. Los fondos pueden utilizarse para conceder préstamos reembolsables por un volumen de hasta 360.000 millones de euros y transferencias no reembolsables por una cantidad de 390.000 millones de euros. El desembolso de estos importes se realizará a lo largo de 6 años, hasta finales de 2026. La parte que corresponde a los préstamos reembolsables se tendrá que devolver antes del 31 de diciembre de 2058.

Los dos instrumentos de mayor volumen del 'Next Generation EU' son los siguientes: -El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) constituye el núcleo del Fondo de Recuperación y está dotado con 672.500 millones de euros, de los cuales 360.000 millones se destinarán a préstamos y 312.500 millones de euros se constituirán como transferencias no reembolsables.

Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión. -El REACT EU está dotado con 47.500 millones de euros. Los fondos de REACT EU operan como fondos estructurales, pero con mayor flexibilidad y agilidad en su ejecución. REACT EU promoverá la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía.

El criterio de reparto del MRR garantiza un apoyo financiero mayor a aquellos Estados miembros cuya situación económica y social se haya deteriorado más, como consecuencia de la pandemia y las medidas de restricción de la actividad económica necesarias para combatir a la COVID-19. Los fondos del MRR se asignan en dos tramos: un 70% sobre indicadores económicos anteriores a la emergencia sanitaria y el restante 30% se decidirá en 2022 con los datos que reflejen la evolución económica entre 2020 y 2022.

Sin embargo, tal y como vemos en los PGE2022 este mismo criterio no ha sido empleado para su distribución en el territorio y entre las regiones más afectadas. El plan nacional para la recuperación, que se denomina Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se encuentra ya distribuido en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022 por Ministerios a los que acuden empresas, administraciones locales, autonómicas en régimen de concurrencia competitiva. Estos presupuestos incorporarán los 27.436 millones en transferencias previstas a través de los nuevos instrumentos de financiación de la UE.

Después de un año se alerta de que esos avances regulatorios y administrativos no se están concretando aún en la activación de proyectos concretos y de que se llegará a final de año habiendo ejecutado una parte muy menor de las inversiones previstas. "La información disponible más recientemente sugiere que la absorción de los fondos del PRTR habría sido relativamente modesta hasta la fecha", advertía el Banco de España en su último Boletín Económico.

Los PGE se incorporan los 27.633 millones de euros que corresponden a España. Es una cifra un 3,8% superior a la de 2021. De esos más de 27 mil millones el sector industrial y energía recibirán un 19,8%, mientras que un 19,6% se destinará a I+D+i y digitalización. Estas inversiones son prioritarias y tras ellas están los fondos e infraestructuras y ecosistemas resilientes, según expone el propio Proyecto de Presupuestos 2022. A ellos se destinará un 17,4%.

Para el acceso a vivienda y fomento de la edificación habrá un 9%, a la vez que comercio, turismo y pymes recibirán el 7,1%. El sector de la educación percibirá un 5,8%, mientras que servicios sociales y promoción social lo harán de un 4,7%. Por último, el 2,9% irá a fomento del empleo y el 2,7% o a vacunas contra la Covid-19, entre otras partidas.

Pues bien de esos más de 27,6 mil millones de euros, Canarias la comunidad autónoma con los peores indicadores económicos y de paro, y con el mayor impacto sobre su principal motor económico, y única RUP del Estado, cuenta tan sólo con una partida nominada de 50 millones de euros para un convenio de recuperación del turismo dentro del Mecanismo de Reactivación y Resiliencia.

Consideramos "lamentable" que estos PGE no solo no contemplen partidas específicas para Canarias en este apartado como Región Ultraperiférica (cosa que, sí hace Francia con sus territorios de ultramar) sino que, además, de la totalidad de esos 27,6 mil millones de euros de fondos 'Next Generation EU' solo se destinen 50 millones de euros que suplen y complementan los 15 millones que ya existían para dotar el Convenio de Infraestructuras turísticas.

El Parlamento de Canarias se expresó a este respecto aprobando por unanimidad una Moción para que a una distribución de los Fondos Europeos dirigidos a paliar los efectos del Covid-19 con los mismos criterios que lo ha realizado la Comisión Europea, teniendo en cuenta aquellas comunidades autónomas que sufren un mayor impacto económico, una mayor caída del PIB y una mayor destrucción del empleo, así como nuestra condición de región ultraperiferica.

España incumple con este criterio, distribuyendo entre los Ministerios sin asignar a los territorios sometiendo a Canarias como región con mayor impacto a una concurrencia competitiva o a una distribución discrecional que nada tiene que ver con la cobertura de las necesidades para la reactivación que Canarias, ni su trato singular como región ultraperiferica.

Como vemos en el siguiente mapa correspondiente al impacto negativo de la Covid-19 y sus restricciones sobre las economías de las regiones europeas y sus previsiones de recuperación vemos como Canarias se encuentra entre a la regiones que mayor impacto han sufrido y cuya economía tiene un nivel de vulnerabilidad y fragilidad en términos de capacidad de recuperación que la propia UE la sitúa entre las regiones con más dificultades para la recuperación a medio plazo esto es 10 años.

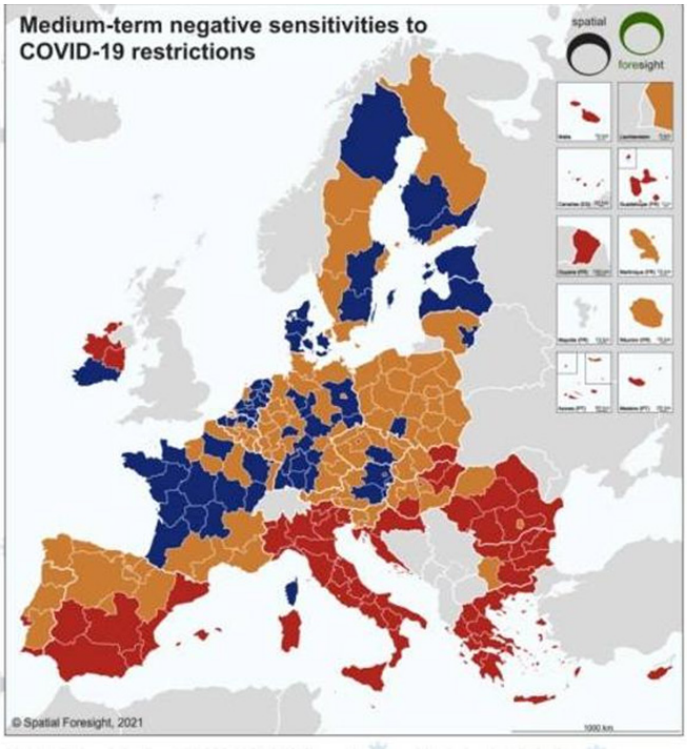

INMIGRACIÓN

Las migraciones son un fenómeno natural innato a la condición humana. Y, aunque estas son un fenómeno constante, las diferentes fases y procesos migratorios tienen múltiples explicaciones a nivel macro (económicas, geopolíticas o sociales), con otras regionales o locales (tanto de los lugares de origen de las personas migrantes como de las propias rutas migratorias). Por ello, explicar las causas del aumento de llegadas en Canarias no deja de ser un ejercicio complejo de difícil simplificación.

Sin embargo, enumeramos aquí algunas de las razones se barajan como posibles causas:
- Desviación de las rutas migratorias: la presión policial y el control de fronteras (tanto de la parte española como marroquí) en la ruta del mediterráneo central (ruta italiana) y occidental (la ruta del estrecho y el mar de Alborán), así como la mayor dificultad de acceder a Ceuta y Melilla, ha provocado un desplazamiento de la migración hacia la ruta del Atlántico diversificando los puntos de salida a lo largo de la costa de África Occidental.
- Impacto de la Pandemia: el COVID ha sido, sin lugar a dudas, un factor que ha incrementado los flujos migratorios habituales, por su doble impacto en origen. En primer lugar, la pandemia ha cerrado muchas de las rutas terrestres que los migrantes en tránsito solían utilizar para desplazarse entre países, haciéndose imposible el acceso a otros puntos de salida, como por ejemplo los vinculados a la ruta del Mediterráneo, provocando así, que las personas se vieran obligadas a quedarse en los países de la fachada atlántica (Mauritania, Senegal, Marruecos, Gambia) y con la única opción de recurrir a la ruta canaria para salir de allí, pese a ser una de las más peligrosas del mundo.

En segundo lugar, el efecto de la pandemia ha provocado un descenso significativo de los ingresos de las personas migrantes, especialmente aquellas en situación irregular, que se han visto completamente desprotegidas frente a la crisis y que no han podido ayudar a familias enteras que dependen de estos ingresos.

Pues bien ante este enorme reto de dimensiones múltiples el Gobierno de España opta por encapsular a los migrantes en Canarias y evitar una acogida integral y la ayuda de otras autonomías.

Los PGE2022 han asignado a Canarias una transferencia corriente a la Comunidad Autónoma por importe de 50 millones de euros, sin embargo no vemos que detrás haya una voluntad de una política migratoria integral y solidaria en el Estado y en Europa.

Canarias, por su experiencia en procesos migratorios, cooperación al desarrollo, experiencias de codesarrollo y por su población acogedora, solidaria e intercultural, dispone de las herramientas necesarias para afrontar y liderar unas formas.

Es necesario favorecer en estos momentos alternativas innovadoras que alumbran un camino diferente al actual, que construya una pedagogía de cambio de las actuales decisiones en materia migratoria donde lo concreto y lo global debe ser prioritario. Canarias necesita una voz y un discurso común de reivindicaciones del respeto a los Derecho Humanos y del giro a otra forma de funcionar en materia migratoria. Favorecimiento de procesos de acogida integral respecto a los derechos humanos, la solidaridad del Estado y de Europa con Canarias y la cooperación en origen. Hay que dar un un giro en la política migratoria española y europea garantizando la asistencia jurídica desde la información y asesoramiento en condiciones dignas a las personas recién llegadas a nuestras costas en pro de la defensa de sus derechos de asilo y refugio; la derivación a instalaciones adecuadas dentro y fuera de Canarias que garanticen una permanencia que respete su dignidad en territorio europeo; la activación real y prioritaria de la cooperación al desarrollo de iniciativas de economía local en origen favoreciendo trabajar desde las causas de la inmigración y no desde las consecuencias y la activación de las mesas técnicas de coordinación a través del Foro Canario de la Inmigración para la construcción de una defensa común ante la vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes.

Canarias no puede seguir afrontando en solitario este enorme y complejo reto, no puede ser la cárcel de Europa, no podemos permitir la vulneración de los derechos humanos en nuestro territorio y que no se tengan las condiciones dignas para una primera acogida. Desde nuestro grupo estamos convencidos que entre todos podemos lograr la recuperación de vías dignas de gestión y acogida y respeto de los derechos humanos sean posibles, afrontando los dos grandes dramas que afectan a nuestra sociedad, pero se necesitan recursos en los ministerios directamente implicados.

LA PALMA

La catástrofe que vive la isla de La Palma con la erupción del volcán, que aún no ha terminado su proceso destructivo, genera un daño social y económico para la totalidad de la isla y especialmente para las áreas de los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte. Este daño social y económico requiere de un plan de actuación integral que debe estar recogido en los PGE 2022 ya que el trabajo a acometer no puede improvisarse. Es necesario, y vital para la isla, que los PGE se conviertan en la principal herramienta de trabajo que guíe los trabajos de reconstrucción tanto de los daños materiales como de las redes económicas para garantizar así una vuelta a la normalidad para los palmeros y palmeras. Un plan de actuación integral que debe ser plurianual para garantizar no solo la cobertura de daños sino la total reconstrucción.

Asimismo, entendemos que el texto articulado de los PGE deben recoger de forma explícita que las compensaciones para los afectados deben ser "a precio de mercado" y, además, debe permitirse que la titularidad de las propiedades pueda acreditarse por cualquier medio válido en derecho dada la compleja estructura de la propiedad en la Isla de La Palma.

Estos PGE, que no recogen partida alguna, debe incorporar como punto de partida.

- 10 millones de euros para el establecimiento de equipos de apoyo psicológicos
- 4 millones de euros para la reposición de la infraestructura educativa dañada o desaparecida
- 10 millones para la reconstrucción y refuerzo de las infraestructuras sanitarias
- 30 millones de euros para ayudas alquiler
- 5 millones de euros para reconstrucción y reparación de banda ancha
- 10 millones de euros para ayudas de emergencia social
- 10 millones de euros para la reconstrucción y reparación de infraestructura viaria
- 5 millones de euros para ayudas para autónomos y pymes
- 10 millones para la reconstrucción y reparación de obras hidráulicas y saneamiento

CONCLUSIÓN

Los nacionalistas canarios entendemos, y así lo defendemos, que con el mayor presupuesto de la historia de España, la inversión en Canarias no puede seguir a la cola de España, se condena de esta manera a Canarias y su salida de la crisis además de incumplir nuestro REF y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

Estos PGE intentan hacer pasar el pago de una parte de una sentencia como inversión tan sólo para maquillar las verdaderas cifras de inversión en Canarias, que en su inversión real crece, tan solo unos ridículos 10 millones de euros, lo que supone un incumplimiento de nuestro REF en sus artículos 95 y 96 que estipula que la inversión en Canarias las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del hecho insular.

Con un presupuesto expansivo, el mayor de toda la democracia, no solo no se cumple el REF sino que se modifica el mismo, ignorándolo en la subida del mínimo de tributación del Impuesto de Sociedades. Esta subida introduce modificaciones que afectan a la Zona Especial Canaria, las deducciones y otras figuras fiscales como bonificaciones o la reserva de inversiones que son ignoradas por los PGE llevando consigo una modificación unilateral y de facto nuestro Régimen Económico y Fiscal, sin contar como aparece en el Estatuto de Autonomía de Canarias con el informe favorable del Parlamento de Canarias.

No es la primera vez que este Gobierno de España ignora una Ley Orgánica del Estado, nuestro Estatuto, y pisoteando sus derechos consolidados por tanto en el ordenamiento jurídico español y también reconocidos en el Tratado Fundacional de la UE. Tan sólo hay que recordar el atropello perpetrado a los rodajes de cine en Canarias que ha llevado al Parlamento de Canarias a presentar sendos recursos de inconstitucionalidad, pues bien, en estos presupuestos nos encontramos con algo parecido, la voluntad homogeneizadora y de acabar con unos derechos irrenunciables por constituir la base esencial de nuestro Fuero, derechos fiscales diferenciados que permiten la diversificación económica y que vienen consolidados en sus distintas acepciones desde la Corona de Castilla.

Es un principio irrenunciable de nuestra formación y un compromiso que mantenemos vivo con el pueblo canario ejercer como garantes en las Cortes Generales de los nuevos derechos adquiridos por nuestra Comunidad Autónoma tras la reciente, en 2018, aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía y el nuevo Régimen Económico y Fiscal. Cuando nos presentamos a las elecciones nos comprometimos con la ciudadanía canaria a denunciar en el Congreso y en el Senado cualquier incumplimiento de nuestro fuero para que no se de ni un solo paso atrás que merme aquellos planes y proyectos que hemos conquistado en las leyes y en los Presupuestos del Estado; lo que nos corresponde a una comunidad insular y alejada del territorio continental europeo, para estar en igualdad de condiciones que el resto de los territorios de España.

Ese compromiso, sumado a la negativa del Gobierno de España a reconocer la necesidad de una modulación de sus políticas en atención a los daños económicos y sociales de la crisis tras la pandemia y la necesidad de inyectar recursos específicos a Canarias recogidos en nuestro Régimen Económico y Fiscal y Estatuto de Autonomía para su recuperación económica, la desidia frente a la necesidad de una política migratoria integral, que permita un trato humanitario y digno a quienes llegan a las costas Canarias sin que se merme la calidad de los servicios públicos o el que se ignore la importancia de vertebrar toda una agenda de rescate y recuperación social y económica para una situación catastrófica como la que está viviendo La Palma es el que justifica esta enmienda a la totalidad a un proyecto de PGE2022

Defendemos que el Archipiélago no puede permitirse la renuncia a sus derechos. Unos derechos que, de conculcarse en este presupuesto que denominan de la recuperación justa pero que no hace más que abrir la brecha de la desigualdad de Canarias con el resto de España. Que ignora el nuevo Estatuto y el REF dejando reducidos a papel mojado y, por tanto, dejarán de ser la herramienta que nos garantizaría ser ciudadanos en igualdad de condiciones que el resto del Estado.

Por ello, por responsabilidad, convicción y compromiso con el pueblo canario, Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario presenta esta enmienda a la totalidad; en defensa de Canarias y de sus derechos históricos.

coalición
canaria
CC-PNC